



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

181.º período de sesiones

Roma, 3-5 de junio de 2020

Informe Anual del Comité de Auditoría

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Suresh Kana
Presidente del Comité de Auditoría
Programa Mundial de Alimentos
Correo electrónico: sureshpkana@gmail.com

Solo se imprimirán ejemplares de este documento previa petición, en consonancia con una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse este y otros documentos en el sitio www.fao.org.

RESUMEN

- El documento titulado “Informe Anual del Comité de Auditoría” se presenta a la Junta Ejecutiva para examen.
- El resumen del Informe Anual del Comité de Auditoría está incluido en el documento principal presentado al Comité para que lo examine.

ORIENTACIÓN QUE SE PIDE DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas de la FAO que refrende el documento titulado “Informe Anual del Comité de Auditoría”, que se presenta a la Junta Ejecutiva del PMA para examen.

Proyecto de asesoramiento

- **De conformidad con el Artículo XIV del Estatuto del PMA, el Comité de Finanzas de la FAO recomienda a la Junta Ejecutiva del PMA que tome nota del documento titulado “Informe Anual del Comité de Auditoría”.**



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual

Roma, 29 de junio-3 de julio de 2020

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 20 de mayo de 2020

WFP/EB.A/2020/6-C/1

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe Anual del Comité de Auditoría

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado "Informe Anual del Comité de Auditoría"

(WFP/EB.A/2020/6-C/1).

A la atención de la Junta Ejecutiva

El Comité de Auditoría del PMA se complace en presentar para examen su informe anual a la Junta Ejecutiva, con arreglo a lo dispuesto en su mandato¹, aprobado en el segundo período de sesiones ordinario de 2011 de la Junta, actualizado en los períodos de sesiones de junio y noviembre de 2017 y revisado en el segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2018.

El presente informe tiene por objeto resumir las principales actividades realizadas y opiniones formuladas por el Comité durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020, fecha que coincide con la finalización de los estados financieros anuales, una de sus máximas prioridades. Se puede consultar información más detallada sobre las actividades del Comité en las actas de sus reuniones, en las medidas por adoptar que se adjuntan a esas actas y en los resúmenes de los debates mantenidos con la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA.

El Comité de Auditoría está dispuesto a examinar el presente informe o cualquier otro aspecto de su trabajo con la Junta.

Suresh P. Kana
Presidente del Comité de Auditoría
Mayo de 2020

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

¹ Mandato del Comité de Auditoría del PMA (WFP/EB.2/2018/10/1).

Resumen

El Comité de Auditoría llevó a cabo su plan de trabajo de conformidad con lo dispuesto en su mandato, con la plena cooperación del Director Ejecutivo y del equipo directivo.

Si bien hay esferas en que es evidente que se puede mejorar, no se detectaron deficiencias importantes en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos en todo el PMA que hubieran podido poner gravemente en peligro el logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del Programa en general. Además, no se señalaron a la atención del Comité de Auditoría inexactitudes significativas en los estados financieros anuales del PMA correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. A este respecto, el Comité se basó en las garantías y las presentaciones de la dirección, la Oficina del Inspector General y el Auditor Externo.

El Auditor Externo ha convenido en emitir un dictamen sin reservas sobre las cuentas anuales comprobadas al 31 de diciembre de 2019.

Este es el noveno año en el que el PMA presenta una declaración general en materia de control interno. Esa garantía se da gracias a los controles ejercidos por la dirección, a la labor que llevan a cabo la Dirección de Gestión Global de Riesgos y la Oficina del Inspector General y a la autocertificación que presentan 124 directores y responsables de las oficinas en los países, de los despachos regionales y de la Sede en Roma.

En general, el proceso de gestión global de riesgos sigue evolucionando, y la labor realizada para obtener garantías de los despachos regionales y las oficinas en los países sobre la implantación de los procesos de gestión de riesgos se está intensificando, con lo que se refuerza la segunda línea de defensa. No obstante, el Comité de Auditoría observó con inquietud que diversos problemas recurrentes de años anteriores volvieron a producirse en la labor en materia de garantías que la Oficina de Auditoría Interna llevó a cabo en 2019. Se trata especialmente de riesgos que la dirección del PMA debe abordar con presteza antes de que afecten de manera importante las actividades, la eficacia e incluso la credibilidad del organismo. En particular, en 2019 aumentó el número de auditorías que exigen la introducción de mejoras importantes y contienen un número creciente de recomendaciones de alta prioridad que el Programa todavía no ha abordado ni resuelto de forma efectiva. Hay que hacer más para asegurarse de que los procesos de control interno en la primera línea de defensa mejoren.

El Director Ejecutivo ha sabido marcar con decisión la tónica desde las instancias superiores en lo relativo a las normas en materia de hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación y de protección contra la explotación y el abuso sexuales. El Comité Permanente Interdivisional, que supervisa la ejecución de esas normas, ha cobrado impulso, y el Director Ejecutivo ha nombrado a una asesora superior sobre cultura organizacional que se centrará en formular una estrategia para mejorar la cultura en esta esfera dentro del PMA. Las actividades de capacitación y sensibilización están aumentando. La denuncia de infracciones ha aumentado considerablemente, al igual que el número de casos objeto de investigación.

La política de lucha contra el fraude y la corrupción sigue recibiendo atención prioritaria. Se han aplicado siete de la once recomendaciones formuladas en el informe de auditoría de los resultados realizado por el Auditor Externo en 2018 sobre la aplicación de dicha política, mientras que las cuatro recomendaciones restantes, que requieren la introducción de modificaciones en la política, se prevé abordarlas en 2020. Hay que seguir impartiendo sesiones de sensibilización sobre la aplicación de la política para optimizar los resultados y permitir al PMA alcanzar su objetivo de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.

En marzo de 2020 se puso en marcha una nueva línea directa de asistencia que todos los miembros del personal del PMA y los interesados externos pueden utilizar para denunciar faltas de conducta y cuyos servicios se ofrecen en distintos idiomas.

La Oficina del Inspector General ha obtenido buenos resultados en lo que se refiere a su plan de auditoría para 2019, ha asignado su mayor volumen de financiación, ha desplegado los medios adicionales de que dispone y ha conseguido una base de competencias más amplia.

El número de investigaciones derivadas de la aplicación de la política de lucha contra el fraude y la corrupción, de protección contra el hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de poder y la discriminación y de protección contra la explotación y el abuso sexuales ha aumentado considerablemente, por lo que la base de recursos en esta esfera está sometida a presión y debe mantenerse bajo observación. Por una parte, este aumento puede verse como algo positivo ya que se deriva de un mayor grado de sensibilización y de una mejora de la cultura por lo que se refiere a informar sobre actuaciones ilícitas. Por otra, el aumento puede atribuirse a causas fundamentales como una cultura institucional poco sólida, carencias en la comprensión de las políticas y posibles deficiencias en los controles internos.

La ejecución del plan de auditoría para 2020 y las investigaciones en curso se han revisado a la luz de las restricciones en materia de viajes y las limitaciones de movilidad debidas a la COVID-19. Algunas auditorías no se terminarán con arreglo al plan original aprobado y es muy probable que haya prórrogas en los calendarios para la finalización de las investigaciones. La Oficina del Inspector General ha estudiado un plan de auditoría revisado que debería permitirle seguir proporcionando garantías sobre el funcionamiento del sistema de control interno del PMA. El Comité de Auditoría aprueba este plan de auditoría revisado.

La dirección, debido al notable incremento de las necesidades de asistencia humanitaria que se prevé como consecuencia de la COVID-19, tendrá dificultades para garantizar la obtención de niveles más elevados de financiación. Hay que mejorar la capacidad interna en las esferas de la dotación de recursos, la tecnología de la información, la gestión de riesgos y los controles internos, con el fin de hacer frente al gran aumento de la actividad que tendrá lugar en el futuro inmediato.

Introducción y funciones del Comité de Auditoría

Mandato

1. El mandato del Comité de Auditoría, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2011, se revisó en su período de sesiones anual de 2017 para incluir expresamente actividades de fortalecimiento de la supervisión, como la prestación de asesoramiento sobre el desempeño del Inspector General y Director de la Oficina de Supervisión así como sobre el plan anual de actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión. En el segundo período de sesiones ordinario de 2017, el mandato se amplió de nuevo para incluir, entre las funciones básicas del Comité, la supervisión de las cuestiones éticas en el seno del PMA. Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección para agregar referencias explícitas a las sesiones de orientación inicial para los nuevos miembros y a la autoevaluación con el fin de mejorar el mandato, este se volvió a revisar en el segundo período de sesiones ordinario de 2018. El reglamento del Comité, en el que se proporcionan orientaciones adicionales, figura en el anexo I del presente documento. No se propone ninguna modificación de este reglamento.
2. Las responsabilidades del Comité consisten en asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo en las esferas siguientes:
 - auditoría interna;
 - gestión de riesgos y controles internos;
 - estados financieros;
 - contabilidad;
 - auditoría externa;
 - valores y ética, y
 - denuncias de actividades indebidas.

Composición del Comité de Auditoría

3. La lista de los miembros actuales de Comité figura en el anexo II. Esta composición refleja el equilibrio de género y de representación de las distintas regiones preconizado por la Junta.

Actividades del Comité de Auditoría

4. El presente informe cubre el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020. En él se ofrece un panorama de la labor del Comité y se destacan los asuntos que requieren la atención de la Junta y del Director Ejecutivo.
5. El Comité se reunió tres veces durante este período: en julio de 2019 y en diciembre de 2019 de forma presencial y, en marzo y abril de 2020, en dos reuniones virtuales a causa de las restricciones de viaje debidas a la COVID-19. Entre una y otra reunión oficial se mantuvieron conferencias telefónicas entre los miembros o el Presidente del Comité, por un lado, y la Inspectora General, la dirección del PMA, el Auditor Externo y la Secretaria de la Junta Ejecutiva, por el otro, acerca de los asuntos que requerían la atención del Comité. El Director Ejecutivo se reunió con el Comité en julio de 2019, mientras que en abril de 2020, al encontrarse ausente por haber enfermado de COVID-19, fue sustituido por su Jefe de Gabinete. El Comité continuó con la práctica de celebrar sesiones a puerta cerrada con el Director Ejecutivo Adjunto y la Inspectora General en cada una de sus reuniones durante este período. El Comité se reunió asimismo con la Directora de la Oficina de Auditoría Interna y el Director de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones.

6. El primer y el último día de cada reunión, el Comité de Auditoría celebra sesiones a puerta cerrada, por lo general con el Director Ejecutivo o el Director Ejecutivo Adjunto. Esas sesiones se centran principalmente en cuestiones estratégicas y permiten al Comité comprender mejor las prioridades y las necesidades del Programa. Además, sirven para dar a conocer al Director Ejecutivo, al Director Ejecutivo Adjunto o al Jefe de Gabinete las reflexiones e inquietudes del Comité y someter al Director Ejecutivo los asuntos que requieren urgentemente su atención.
7. Las reuniones del Comité con la Mesa de la Junta Ejecutiva siguen siendo una forma esencial de mantener el contacto con la Junta. La Mesa presenta al Comité un panorama completo de las opiniones y prioridades de los Estados Miembros del PMA. Esta relación representa para el Comité el principal medio para mantener a la Junta informada del estado de las actividades del Programa en materia de gobernanza, cuestiones de ética, gestión de riesgos y control.
8. El Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas organizó la cuarta reunión de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas los días 10 y 11 de diciembre de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Un miembro del Comité de Auditoría participó una vez más en esa reunión, en la que se siguió encomiando al PMA por su modelo, su madurez y sus prácticas en materia de gobernanza.
9. Las visitas sobre el terreno son fundamentales para que los miembros del Comité comprendan mejor las operaciones del PMA. Se planifican en consulta con el Director Ejecutivo Adjunto, la Mesa de la Junta Ejecutiva, la Secretaría de la Junta Ejecutiva y los directores en los países. Los gastos conexos se sufragan con cargo al presupuesto del Comité y se reducen al mínimo organizando los viajes en la región geográfica del miembro del Comité que participa en la visita sobre el terreno. Las visitas sobre el terreno del cuarto trimestre de 2020 se están planificando teniendo en cuenta las restricciones debidas a la COVID-19.

Gestión global de riesgos y controles internos

10. En 2019, el PMA gastó más de 7.600 millones de dólares EE.UU., sobre todo en la distribución de alimentos y productos y la realización de transferencias de base monetaria (TBM) en beneficio de un gran número de naciones afectadas por crisis en África, Oriente Medio, Asia y América Latina. En tal empeño, se ha enfrentado a 17 situaciones de emergencia, de las cuales siete se clasifican en el nivel 3, incluida la más reciente, que es la causada por la COVID-19, y 10 en el nivel 2.
11. Para obtener buenos resultados, este enorme organismo de alcance mundial, que mueve miles de millones de dólares y opera en algunas de las regiones más pobres e inestables del mundo a fin de suministrar asistencia humanitaria y para el desarrollo, necesita, entre otras cosas, un programa de gestión global de riesgos verdaderamente eficaz, respaldado por un sistema riguroso de controles internos. Según lo dispuesto expresamente en su mandato, el Comité de Auditoría se encarga de examinar la eficacia de los sistemas de control interno establecidos en el PMA, incluidas las prácticas de gestión de riesgos y de gobernanza interna.
12. El Comité observó que, durante los últimos años, la dirección del PMA había trabajado para mejorar su enfoque de gestión global de riesgos y sus controles internos. Además, reconoció que se trataba de un proceso evolutivo y que incluso los sistemas de gestión global de riesgos y controles internos mejor diseñados no podían eliminar todos los riesgos ni impedir que se produjeran eventos perjudiciales. Igualmente, el Comité considera que, puesto que el PMA es un organismo mundial que mueve miles de millones de dólares, su gestión global de riesgos y sus controles internos deben reforzarse considerablemente.

13. Por consiguiente, el Comité de Auditoría recomienda que la Junta y la dirección sigan mejorando de forma constante los procesos y los efectos de la gestión global de riesgos y los controles internos; determinen con más precisión el nivel de riesgo aceptado por el organismo de modo que este sea más útil en situaciones de riesgo de tipos distintos y cada vez más complejos, y comuniquen claramente los niveles de riesgo que el PMA está dispuesto a aceptar según las distintas circunstancias, al tiempo que atiende las necesidades humanitarias y de desarrollo. El Comité reconoce que la COVID-19 ha creado dificultades operacionales y se está considerando la posibilidad de modificar algunos procesos de control interno en un contexto de emergencia, pero la dirección debe velar por que se preserven los objetivos operacionales imprescindibles, como minimizar las ineficiencias, reducir el desperdicio, mantener un nivel suficiente de control interno y prevenir el fraude.
14. La labor del PMA en lo que atañe a la gestión global de riesgos y los controles internos se basa en las actividades que se describen a continuación:
 - a) El trabajo efectuado por la Dirección de Gestión Global de Riesgos, que consiste en detectar los riesgos que pueden afectar a una determinada dependencia operativa (oficinas en los países, despachos regionales y direcciones o funciones de ejecución horizontales en la Sede en Roma), así como los riesgos que amenazan al Programa en su conjunto, muy en especial en las situaciones de emergencia. Con arreglo al enfoque más reciente e inclusivo, el equipo de gestión global de riesgos del PMA ha clasificado el nivel de riesgo aceptado por la entidad en 15 esferas principales, que se dividen además en 41 subtipos de riesgo. El Comité de Auditoría, tal como señaló en su informe del pasado año, sigue observando que, si bien se ha realizado una labor considerable para facilitar datos cuantitativos en relación con las nuevas clasificaciones, esta es una labor que sigue en curso. En consecuencia, como ya ocurrió el pasado año, el Comité aún no está en condiciones de formular una apreciación definitiva sobre la orientación, los resultados o la eficacia de esta clasificación.
 - b) El Comité de Auditoría comprobó con satisfacción que en 2019 la Oficina de Gestión de Riesgos había finalizado una evaluación de la madurez de la gestión del riesgo. Se utilizó una muestra para la que se eligieron 41 oficinas, esto es, nueve direcciones de la Sede, los seis despachos regionales y 26 oficinas en los países. Entre el 5 de noviembre de 2019 y el 18 de diciembre de 2019, se pidió a los directores o directores adjuntos de esas entidades que respondieran a 55 preguntas sobre las seis dimensiones más importantes de la madurez de la gestión del riesgo. Los resultados de esta encuesta indicaron que la Sede tenía normas relativamente bien establecidas en materia de madurez, mientras que los despachos regionales y las oficinas en los países todavía se encontraban en la fase de desarrollo. Esta situación no es excepcional, y el Comité está de acuerdo con la Oficina de Gestión de Riesgos en que hay que intensificar la labor en los despachos regionales y las oficinas en los países para incorporar en profundidad los conceptos de riesgo institucional y operacional.
 - c) El Comité de Auditoría señaló que 2019 fue el noveno año consecutivo en que el Director Ejecutivo presentaba una declaración en materia de control interno. Esta declaración se basa principalmente en un examen de la información recibida de los directores a nivel mundial, y también tiene en cuenta información como la del registro central de riesgos, el Informe Anual del Inspector General, las conclusiones del Auditor Externo, los informes de la Oficina de Evaluación y las actas de los comités de gestión y del Comité de Auditoría. La declaración se elaboró sobre la base de las informaciones detalladas facilitadas por 127 directivos superiores, como el Jefe de Gabinete, el Director Ejecutivo Adjunto, los Subdirectores Ejecutivos, los directores

regionales, los directores en los países, los directores de las direcciones de la Sede y otros. Sobre la base de las opiniones recibidas, en la declaración se destacan dos problemas en materia de riesgos y de control interno que se presentaron en 2019:

- i) la cultura organizacional y la conducta en el lugar de trabajo en todo el PMA, y
- ii) la inocuidad y la calidad de los alimentos.

Si bien la dirección está abordando estas dos cuestiones con decisión, el Comité de Auditoría está de acuerdo en que estos son riesgos importantes que pueden tener unas consecuencias negativas considerables en la reputación del organismo en su conjunto. En la declaración también se pusieron de relieve otras cuestiones importantes en relación con los riesgos y el control interno que ya se habían observado en 2018 y siguen observándose en 2019, a saber:

- i) la gestión de las organizaciones no gubernamentales locales, especialmente sobre el terreno;
 - ii) la gestión de los beneficiarios en algunas zonas geográficas;
 - iii) la gestión del talento y la planificación de la fuerza de trabajo no solo para atender necesidades repentinas —que se han intensificado a causa de la COVID-19—, sino también para que el PMA esté preparado para el futuro;
 - iv) los sistemas de seguimiento y examen de las operaciones, especialmente en el contexto de los planes estratégicos para los países, y
 - v) la aplicación, la gobernanza, los controles y la ciberseguridad de los sistemas de tecnología de la información.
- d) Por lo que se refiere al registro central de riesgos, el Comité de Auditoría señaló que todas las oficinas del PMA deberían llevar un registro de riesgos actualizado, que luego se integra en el registro central de riesgos. En este figuran 14 riesgos principales, para cada uno de los cuales se especifica lo siguiente: i) la categoría del riesgo; ii) el grado de probabilidad de que se materialice; iii) el impacto; iv) el nivel de riesgo, y v) el responsable (o responsables) del riesgo. Las seis esferas de riesgo importante eran las siguientes:
- i) el fracaso en demostrar claramente la propuesta de valor del PMA en el ámbito del desarrollo y la consolidación de la paz (riesgo elevado, alta probabilidad de que se materialice e impacto crítico);
 - ii) el desajuste entre la fuerza de trabajo y las necesidades del PMA (riesgo elevado, alta probabilidad de que se materialice e impacto grave);
 - iii) la incapacidad de adaptarse a los cambios en el entorno de financiación (riesgo elevado, alta probabilidad de que se materialice e impacto crítico);
 - iv) las deficiencias en materia de inocuidad y calidad de los alimentos (riesgo elevado, alta probabilidad de que se materialice e impacto crítico);
 - v) la incapacidad de aplicar las tecnologías adecuadas para los sistemas y procesos básicos del PMA (riesgo elevado, alta probabilidad de que se materialice e impacto grave), y
 - vi) el fracaso por lo que se refiere a impedir y detectar los casos de fraude en todo el organismo y responder con rapidez ante ellos (riesgo elevado, alta probabilidad de que se materialice e impacto grave).

El Comité de Auditoría está de acuerdo con los riesgos señalados y con su clasificación, que se han puesto de relieve de forma independiente en diversas

ocasiones en auditorías internas, informes de asesoramiento para el ofrecimiento de garantías e investigaciones realizada por la Oficina del Inspector General (OIG). Además, el Comité observa con pesar que, en muchos de estos casos, las medidas correctivas que se decidió adoptar para mitigar riesgos elevados seguían sin aplicarse mucho después de las fechas determinadas para ello.

- e) Las auditorías internas, los informes de asesoramiento para el ofrecimiento de garantías y los exámenes de integridad preventivos que lleva a cabo la OIG son documentos fundamentales para proporcionar garantías sobre la gobernanza, las políticas, los riesgos, los recursos y las cuestiones operacionales y de rendición de cuentas mediante la prestación de servicios de supervisión independientes y objetivos. A continuación el presente informe del Comité de Auditoría se referirá a estas cuestiones.

Auditoría interna e investigaciones

15. Conforme al mandato revisado, el Comité de Auditoría se encarga de asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo en asuntos de auditoría interna, lo cual incluye, entre otras cosas, la supervisión de los resultados, la dotación de personal, los recursos y la idoneidad de las funciones de auditoría interna e investigación interna, así como de la independencia de la OIG.
16. La OIG es una entidad de supervisión independiente que se rige por una carta aprobada por el Director Ejecutivo y está compuesta por dos dependencias: la Oficina de Auditoría Interna (OIGA) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI). La labor de estas dos dependencias y sus resultados ayudaron a la OIG a formular su opinión de fiabilidad correspondiente a 2019. El Comité examinó la opinión emitida por la OIG, basada en los resultados de sus actividades de auditoría interna, inspección, investigación y ofrecimiento de garantías.
17. Las actividades de ofrecimiento de garantías de la OIGA se derivan de un plan de auditoría anual basado en los riesgos, que es aprobado por el Director Ejecutivo tras consultar al personal directivo superior y someterlo al examen del Comité de Auditoría. En 2019, el universo de auditoría de la OIGA abarcó 172 entidades y procesos institucionales. El universo de las auditorías y riesgos relacionados con la tecnología de la información se define y compila de forma independiente. Todas las entidades auditables se clasifican en función de la probabilidad de que los riesgos detectados se materialicen y de las consecuencias de estos riesgos, con arreglo a una escala de tres puntos (riesgo bajo, medio y elevado).
18. Sobre la base de esta metodología, en 2019 se llevaron a cabo 30 tareas. De estas, 22 eran trabajos de auditoría interna (12 auditorías de las operaciones sobre el terreno, un examen de seguimiento de un lugar sobre el terreno, seis actividades de auditorías temáticas y sobre procesos y tres auditorías en el ámbito de las tecnologías de la información). Se obtuvieron garantías adicionales gracias a las siete tareas para fines de asesoramiento centradas en las esferas siguientes: la asignación de los recursos institucionales; la protección y privacidad de los datos; la declaración de fiabilidad y el proceso de certificación de la declaración en materia de control interno; la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas; un examen de las disposiciones interinstitucionales en materia de riesgos relacionados con los asociados; un examen de una organización no gubernamental, y un examen de las modalidades de gobernanza realizada en la sede de un asociado cooperante con arreglo al principio de diligencia debida. La cobertura de garantías que ofrece la OIGA se complementó en mayor medida con el informe de un examen de integridad preventivo de PASport, el sistema de gestión de la nómina del personal sobre el terreno.

19. La OIGA otorgó una calificación a 21 de los 22 informes de auditoría interna presentados en 2019. El Comité de Auditoría observó con preocupación que, de estos: i) uno fue “insatisfactorio” debido a que los controles internos, la gobernanza y las prácticas de gestión de riesgos no se habían establecido o no funcionaban correctamente; ii) 11 se consideraron “parcialmente satisfactorios con necesidad de mejoras importantes”; iii) siete fueron “parcialmente satisfactorios con necesidad de algunas mejoras”, y iv) solo dos recibieron la calificación de “satisfactorios”. La auditoría interna que no recibió ninguna calificación fue un informe de seguimiento de un informe insatisfactorio de 2018 en el que se observó un progreso importante en la aplicación de las medidas acordadas.
20. El Comité de Auditoría observó con inquietud que diversos problemas recurrentes de años anteriores seguían presentándose en los trabajos sobre garantías que la OIGA había efectuado en 2019, especialmente los relativos a los riesgos que la dirección del PMA debía abordar con presteza antes de que afectaran de manera importante a las actividades, la eficacia e incluso la credibilidad del organismo. En particular, en 2019 aumentó el número de auditorías en que se requería que se llevaran a cabo mejoras importantes —y que contenían un número creciente de recomendaciones altamente prioritarias que el organismo todavía no había abordado ni resuelto de forma efectiva.
21. En 2019, los motivos principales que la OIG enumeró como causas de la falta de eficacia de los controles internos fueron los mismos que en 2018, pero en algunas ocasiones con consecuencias más graves. Estos motivos eran los siguientes:
 - a) la poca atención dedicada a las capacidades y los recursos necesarios para aplicar eficazmente los controles y procedimientos, sobre todo en los contextos de emergencia;
 - b) la relativa falta de focalización y la pérdida de prioridad de las funciones clave que permiten alcanzar los niveles necesarios de apoyo y control para las operaciones sobre el terreno;
 - c) la gestión deficiente en materia de madurez de la gestión del riesgo que con frecuencia no permite orientar y alinear los controles y sistemas a los niveles que el PMA necesita por su tamaño, escala y alcance;
 - d) el uso poco adecuado de los sistemas y la tecnología de la información para racionalizar, simplificar y automatizar los controles, especialmente en el ámbito del seguimiento de los resultados, y de la prevención y detección de los casos de fraude;
 - e) la gestión y supervisión deficientes de los asociados cooperantes, que, aunque se reconoce como un riesgo importante, no se aborda de forma suficiente ni recibe el grado de prioridad adecuado;
 - f) la necesidad de mejoras en lo relativo a la gestión de los beneficiarios para garantizar la integridad y la reputación del PMA, y
 - g) las deficiencias detectadas en algunos controles en relación con las TBM, controles que deberían ser más estrictos y utilizar en mayor medida las tecnologías de la información teniendo en cuenta la envergadura de muchas de estas operaciones.
22. El Comité de Auditoría tomó nota de estos motivos y lo aceptó, e instó al personal directivo superior a abordar estas cuestiones lo antes posible.
23. El Comité observó con considerable inquietud dos frases importantes del informe de la OIG correspondiente a 2019, que se reproducen aquí: “La labor llevada cabo por la OIGA en 2019 mostró que el PMA no había sido eficaz en la gestión de sus prioridades ni en la asignación de los recursos necesarios para su cumplimiento, y que no había modificado ni corregido eficazmente, ni resuelto, los problemas que se habían detectado. [...] Frente al aumento del

número de problemas en espera de resolución, la capacidad del PMA se pone a dura prueba. Si este problema no se resuelve, esta situación podría repercutir, a los niveles inferiores, en la eficacia con que el Programa cumple su cometido.”

24. El Comité también tomó nota con preocupación del aumento del número de recomendaciones de auditoría de alto riesgo que estaban pendientes; se trata de medidas que la dirección había convenido en adoptar tras la emisión de una observación de auditoría de alto riesgo pero que seguían pendientes. Al final de 2018 había 44 de estas medidas pendientes, 16 de las cuales con una fecha de aplicación acordada que ya se había superado. Esta situación ha empeorado en 2019, ya que al final del año estaban pendientes 79 medidas de alto riesgo, 38 de las cuales seguían pendientes después de su fecha de aplicación. En opinión del Comité de Auditoría, esta es una cuestión prioritaria importante que la dirección debe abordar antes de que tenga consecuencias reales en el marco de control interno.
25. La OIGI lleva a cabo la labor de investigación de la OIG en relación con las denuncias de casos de conducta indebida, presunto fraude y corrupción e infracción del Estatuto y Reglamento General del Personal, las políticas y los procedimientos, como los casos de explotación y abuso sexuales y de hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación.
26. Hay que señalar que durante los pasados cuatro años ha habido un incremento notable del número de asuntos que la OIGI ha recibido. El número de casos nuevos ha aumentado de 136 en 2016, a 186 en 2017, 368 en 2018 y 584 en 2019. En consecuencia, la carga de casos ha ido aumentando y ha pasado de 153 a 201, a 402 y, por último, a 713 durante el mismo período de cuatro años. En 2016, la OIGI trabajó en 60 investigaciones. El número de investigaciones aumentó notablemente hasta llegar a 100 casos en 2018 y 174 en 2019.
27. En 2019, el Comité de Auditoría observó que el 46 % de los casos investigados por la OIGI tenían relación con la lucha contra el fraude y la corrupción. Uno de estos casos, relativo a actuaciones fraudulentas por parte de proveedores, ascendía a más de 7 millones de dólares; los demás casos eran de una importancia relativamente menor por lo que se refiere a las cuantías monetarias. Otro 20 % de los casos eran relativos a cuestiones de hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación. El acoso sexual supuso alrededor del 7 % de los casos, mientras que los casos de explotación y el abuso sexuales supusieron otro 8 %.
28. Puesto que en 2019 los casos que gestiona aumentaron en un 77 % respecto del año anterior, la OIGI tiene pendiente un volumen cada vez mayor de casos de menor prioridad, lo que a su vez ha supuesto un aumento del tiempo necesario para cerrar estas investigaciones. Para asegurar que los casos más graves se atiendan con rapidez, se ha mejorado la metodología que utiliza la OIGI para la asignación de niveles de prioridad. No obstante, el Comité de Auditoría observó, como también lo hizo la OIG en su informe anual de 2019, que, si el aumento considerable del número de casos se convierte en la “nueva normalidad” para el PMA, los recursos de personal de la OIGI seguirán sobrecargados.
29. La asignación presupuestaria para la OIG siguió incrementándose y pasó de 9,28 millones de dólares en 2018 a 11,33 millones de dólares en 2019. De esta última cifra, los gastos efectivos de la OIG fueron de 10,39 millones de dólares y la diferencia se debe principalmente a los retrasos entre la contratación de personal adicional y su incorporación. Al final de 2019, la OIG tenía un equipo de 41 profesionales equilibrado en cuanto al género (el 49 % de sus miembros eran mujeres) y diverso (sus miembros procedían de 21 países distintos).
30. El Comité de Auditoría constata la mejora de la dotación de personal de la OIG, pero teniendo en cuenta el número sin precedentes de situaciones de emergencia de niveles 2 y

3, el crecimiento de las TBM, las deficiencias relativas en materia de madurez de la gestión del riesgo, las recomendaciones de auditoría relacionadas con cuestiones de alto riesgo todavía pendientes y el rápido aumento de los casos objeto de investigación, el Comité prevé que en los próximos años aumentarán las actividades de auditoría e investigación de la OIG. Si la dirección no puede mitigar los factores mencionados, la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo deberán aumentar el presupuesto de la OIG durante los dos próximos años.

31. El Comité de Auditoría aprobó el plan de auditoría y de garantías para 2020. Por el momento se trata de un plan más limitado que el plan para 2019 e incluso que el plan para 2018, debido principalmente a las dificultades que presentan los viajes sobre el terreno en la situación creada a causa de la COVID-19. Habrá que ver cuántas de esas tareas en materia de auditoría y garantías podrán llevarse a cabo en 2020.
32. Para finalizar esta sección sobre la labor de la OIG en 2019, es oportuno reiterar las preocupaciones planteadas por esta dependencia y que el Comité de Auditoría comparte.
33. Es cierto que en opinión de la OIG no se han detectado deficiencias importantes en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos en todo el PMA que habrían podido afectar gravemente al logro de los objetivos generales de carácter estratégico del Programa. Asimismo, la OIG ha señalado sin ambigüedades problemas y deficiencias que se han presentado en más de una ocasión en lugares y actividades distintos y que en muchos casos todavía no se han resuelto. El Comité de Auditoría insta encarecidamente al Director Ejecutivo y al personal directivo superior del PMA a atender esta cuestión de modo que estas deficiencias no vuelvan a repetirse en los próximos años.

Protección de datos y ciberseguridad

34. A fin de atender las cuestiones de la privacidad y protección de los datos, se ha establecido el Grupo de Trabajo sobre Gestión Responsable de Datos y se está llevando a cabo el proceso de contratación de un oficial de protección de datos. Se están finalizando documentos específicos sobre la gestión de datos críticos y se están estableciendo procesos de diseño, sistemas e infraestructuras de tecnologías de la información. El Comité de Auditoría seguirá supervisando las actividades de ejecución en esta importante esfera.
35. Si bien ningún organismo puede asegurar que dispone de un sistema de respuesta integral a todos los ciberataques, se han realizado progresos importantes para proteger al PMA. El Comité acoge con satisfacción el nombramiento de expertos destacados en este campo para asesorar al PMA sobre sus sistemas de defensa.

Supervisión de la tesorería y las inversiones

36. El Comité de Auditoría recibió información sobre los resultados de la gestión de las inversiones del PMA. Las actividades de gestión de las inversiones se declararon conformes con las políticas del PMA y con su nivel de tolerancia al riesgo. El Comité observó que, en determinados países, el PMA estaba depositando fondos en bancos sin calificación crediticia para las operaciones relacionadas con las TBM, pero reconoce que esto se hace solo cuando no hay otros proveedores dotados de calificación crediticia.

Estados financieros

37. El proyecto de estados financieros anuales se presentó al Comité de Auditoría. La dirección y el Auditor Externo aseguraron al Comité que los estados financieros se habían preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
38. El Comité de Auditoría encomia los buenos resultados alcanzados por la dirección para obtener un aumento considerable de la financiación hasta una cuantía de 8.300 millones de dólares (7.400 millones en 2018).

39. El total de gastos aumentó hasta los 7.600 millones de dólares (6.600 millones en 2018). Dentro de este volumen de gastos, las TBM aumentaron en un 21 % hasta los 2.100 millones de dólares y las distribuciones de alimentos lo hicieron en un 10 % hasta los 2.300 millones de dólares. Así pues, la modalidad de las TBM casi llega al mismo nivel que la asistencia alimentaria.
40. El mayor volumen de gastos registrado en 2019 supuso una reducción del 10 % del superávit. Más del 50 % del superávit de 658 millones de dólares se registró debido a que no se desembolsaron fondos destinados a actividades en Etiopía, el Yemen y Zimbabwe. Esto se debería explicar claramente a los donantes para que estos tengan la certeza de que el PMA tiene la capacidad necesaria para realizar las operaciones para las cuales ha aceptado financiación.
41. El total del activo aumentó en 1.260 millones de dólares, principalmente gracias al incremento registrado en las contribuciones por recibir. El pasivo total aumentó en 696 millones de dólares principalmente a causa del aumento de los ingresos diferidos y del total de obligaciones correspondientes a las prestaciones a los empleados que ascienden a 287 millones de dólares (37 %). Esto último resulta de cambios en las hipótesis actuariales, especialmente de la utilización de tasas de descuento más bajas (con lo que el pasivo ha aumentado en 220 millones de dólares) y de otros ajustes por experiencia.
42. El Auditor Externo no señaló a la atención del Comité ninguna inexactitud significativa. El Auditor Externo emitirá un dictamen sin reservas.

Auditoría externa

43. Este es el cuarto año del contrato de auditoría externa de seis años de duración concertado entre el PMA y el Tribunal de Cuentas (*Cour des comptes*) de Francia. El Auditor Externo examinó las cuentas anuales comprobadas del PMA correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y llevó a cabo auditorías de resultados de la cartera de bienes inmuebles y de los servicios de transporte aéreo del PMA. Se formularon diversas recomendaciones en materia de eficacia y eficiencia, pero ninguna de ellas influye en la eficacia, eficiencia y economía generales de las operaciones del PMA.
44. Con relación a la prevención y detección del fraude, el PMA debe fomentar una mayor conciencia entre sus partes interesadas internas y externas (los miembros del personal, los consultores, los proveedores y los asociados cooperantes). En las conclusiones de las auditorías de resultados de 2018 se recomienda impartir más capacitación, especialmente sobre el terreno, y reforzar los controles internos. Sigue siendo necesario reforzar este proceso.

Valores y ética

45. El número de investigaciones oficiales en las que la OIG trabajó durante el año aumentó en un 74 % y pasó de 100 en 2018 a 174 en 2019. Además, los casos oficiosos con peticiones de asesoramiento ético y solicitudes de información a la Ombudsman aumentaron en un 40 % y un 18 %, respectivamente. Por una parte, este aumento puede verse como algo positivo ya que se debe a un mayor grado de sensibilización. Por otra, el aumento puede atribuirse a causas profundas, como una cultura institucional poco sólida, carencias en la comprensión de las políticas y posibles deficiencias en los controles internos.
46. En 2019 el Grupo de trabajo conjunto de la Junta Ejecutiva y la dirección del PMA sobre hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación cobró nuevo impulso. Este Grupo encargó un examen externo de la cultura organizacional y el entorno ético imperantes en el PMA. Sobre la base de los datos del examen externo y de la Encuesta

- mundial del personal de 2018, el Grupo presentó recomendaciones en seis esferas fundamentales².
47. Se nombró a una asesora superior del Director Ejecutivo sobre cultura organizacional para que encabezara la elaboración de un plan de acción integral a nivel mundial.
 48. El Comité de Auditoría destacó que los cambios culturales son un proceso prolongado y que es importante demostrar que se producen cambios pequeños pero visibles a lo largo de ese proceso. El Comité considera preocupante que el análisis de los datos y la definición de las políticas puedan dar lugar a una búsqueda de la perfección que obstaculice los avances.
 49. El Comité de Auditoría acogió con satisfacción el mayor número de actividades dirigidas por la Asesora Superior sobre Cultura Organizacional, el Grupo de trabajo conjunto de la Junta Ejecutiva y la dirección del PMA, la Oficina de Deontología (ETO) y la Dirección de Recursos Humanos (HRM), pero determinó la necesidad de preparar una hoja de ruta sencilla y coherente que establezca un equilibrio entre el sentido de urgencia y unos objetivos claros. Es aceptable ajustar los objetivos, los objetivos intermedios y las metas cuantificables a medida que los proyectos se vayan ejecutando. La cuestión prioritaria es aumentar la confianza de los empleados demostrando que se han producido cambios, aunque sean pequeños.
 50. Una buena cultura institucional debe garantizar un conjunto de principios apoyados en la estrategia y la estructura. Una cultura sólida significa que los empleados conocen la forma en que los directivos superiores desean que respondan en cada situación, creen que la respuesta esperada de ellos es la adecuada y saben que se les agradecerá que representen los valores del organismo. El Director Ejecutivo ha sabido marcar con decisión la tónica desde las instancias superiores por lo que se refiere a la cultura organizacional a través de un buen número de mensajes dirigidos a todo el organismo. Ahora el personal directivo superior deberá asegurarse de que la estrategia y la estructura del programa formulado por la Asesora Superior sobre Cultura Organizacional están alineadas con las pautas establecidas por el Director Ejecutivo. El elemento fundamental es una comunicación eficaz.
 51. El aumento de los casos oficiales y oficiosos trae consigo un aumento de la carga de trabajo de diversos departamentos, a saber, la Oficina de Deontología, la Oficina del Ombudsman, la OIGI, la Oficina de Servicios Jurídicos y la HRM. Muchas direcciones hicieron referencia a limitaciones de recursos. Incluso si fuera posible asignar más recursos, la aplicación de un enfoque reactivo por parte de las entidades de supervisión resultará costosa e insostenible. En vista de que el entorno de trabajo del PMA sigue evolucionando, el Comité de Auditoría recomienda que, para utilizar los recursos de forma más eficaz, se invierta en impulsar una mejora continua en las tres líneas de defensa del PMA, incluidos la cultura organizacional, los métodos de trabajo, los procesos y los controles.
 52. La HRM sigue adelante con su campaña "Speak Up!", que consiste en sesiones presenciales de capacitación para fomentar una mayor conciencia. El Comité de Auditoría se complace de que hasta la fecha ya se hayan impartido estas sesiones de capacitación a 5.300 empleados.
 53. La capacitación en cuestiones de ética de la ETO se ha impartido de forma directa a 450 empleados y a más de 5.000 empleados indirectamente, gracias a la colaboración con la HRM. El Comité de Auditoría insta a la dirección a mantener este tipo de colaboración, que considera una forma eficaz de aprovechar los recursos. La ETO también ha introducido la capacitación obligatoria en materia de ética a través de tres módulos de capacitación en línea, completados por más del 90 % del personal.

² Véase: [WFP/EB.2/2019/9-A](#).

54. La ETO fue designada como la entidad coordinadora del PMA para las cuestiones de protección contra la explotación y el abuso sexuales y representará al PMA en un taller conjunto interinstitucional sobre esta cuestión. Además, llevó a cabo actividades de capacitación en línea sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales en las que participó casi el 90 % del personal del PMA.
55. A los mecanismos de presentación de quejas existentes se ha sumado la nueva línea directa de asistencia a cargo de NAVEX Global, que mejorará la recepción de denuncias de casos de conducta indebida mediante una plataforma multicanal en diversos idiomas. Este mecanismo permitirá mejorar los procedimientos establecidos por la OIGI.
56. El Comité Permanente Interdivisional sigue reforzando sus actividades de colaboración, en particular en lo relativo a la elaboración del programa oficial y a la toma de notas. Los informes periódicos que se presentan al Comité de Auditoría sobre el procedimiento de justicia interna se han puesto a punto, lo que permite al Comité desplazar su atención de la mecánica de presentación de esos informes a la comprensión e interpretación de la información contenida en ellos.
57. Aunque la ETO es una oficina independiente, el Comité de Auditoría recomienda que la dirección establezca un sistema claro de rendición de cuentas para validar su estrategia, plan anual y prioridades de forma oportuna. Este cambio ayudará a la ETO a adaptar sus objetivos a las limitaciones de recursos y a enraizarse firmemente en la cultura institucional. Entrados ya en el segundo trimestre del año, muchas de las metas de la ETO para 2020 todavía no se han establecido. El Comité de Auditoría se complace en observar la transformación de la ETO, que ha dejado de sentirse desbordada por la carga de trabajo y ha comenzado a aplicar un enfoque de asignación de prioridades basado en los recursos.
58. El Comité de Auditoría recomienda volver a revisar el nivel de riesgo aceptado por el PMA en relación con la adopción de medidas disciplinarias contra las faltas de conducta. El enfoque actual es prudente, y su objetivo es evitar la adopción de medidas disciplinarias que podrían ser revocadas en un recurso de apelación. Habría que buscar un equilibrio entre este proceder y la percepción de que las faltas de conducta se tratan con ligereza.

Perspectivas e indicaciones adicionales

59. Debido al enorme aumento de las necesidades de asistencia humanitaria que se prevé como resultado de la COVID-19, la dirección se verá en apuros para garantizar la obtención de niveles de financiación más elevados. Hay que mejorar las capacidades internas en las esferas de la dotación de recursos, la tecnología de la información, la gestión de riesgos y los controles internos, a fin de hacer frente al gran aumento de actividad que tendrá lugar en el futuro inmediato.
60. En este contexto, la planificación de la fuerza de trabajo, una esfera que el Comité de Auditoría ha destacado especialmente en repetidas ocasiones durante los últimos cuatro años, requiere una atención particular y bien focalizada. A este respecto, en la siguiente versión de la estrategia de personal del PMA que debe ser aprobada por la Junta Ejecutiva en febrero de 2021 habría que tener en cuenta las conclusiones del "Informe resumido de la evaluación de la estrategia del PMA en materia de personal (2014-2017)" y del "Informe resumido de la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia (2011-2018)".

61. El Comité de Auditoría informa de que en noviembre de 2021 tres de sus cinco miembros (entre ellos el Presidente) serán reemplazados en aplicación del principio de rotación. Se trata de una renovación importante y el Comité invita a la Junta a planificar la sucesión de manera que se garantice la continuidad y se disponga de un Comité de Auditoría plenamente operante después de esa fecha. El primer mandato trienal de la Sra. Agnieszka Slomka-Golebiowska finaliza el 29 de julio de 2020. El Comité espera que su mandato se renueve por un segundo y último período de tres años.

ANEXO I**Reglamento del Comité de Auditoría
del Programa Mundial de Alimentos**

Facultades: Artículo 27 del mandato del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos aprobado por la Junta Ejecutiva el 15 de noviembre de 2011 y actualizado en junio de 2017.

- 27) Ateniéndose al presente mandato, el Comité de Auditoría establecerá su propio reglamento para ayudar a sus miembros en el ejercicio de sus responsabilidades. El reglamento del Comité se comunicará a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo a efectos de información.

Artículo 1: Elaboración y revisión del reglamento, y consultas conexas

- 1.1 El Comité de Auditoría determinará si se necesita un reglamento, lo redactará si procede y lo remitirá a la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo para fines de consulta.
- 1.2 El reglamento será lo más sucinto posible.
- 1.3 Las consultas permitirán examinar las preguntas sobre la coherencia entre el reglamento y el mandato, así como la forma en que el reglamento contribuye, de manera eficiente y eficaz, a la misión del PMA y la función del Comité de Auditoría a fin de mejorar los procesos del PMA en materia de gobernanza, riesgos, control y cumplimiento. Como se indica en el mandato, esto incluye “asegurar la eficacia de los sistemas de control interno, la gestión de riesgos, las funciones de auditoría y supervisión y los procedimientos de gobierno del PMA”. Excepto en circunstancias extraordinarias, el período de consulta será de un mes como mínimo.
- 1.4 Tras el período de consulta, el Comité de Auditoría podrá adoptar oficialmente el reglamento —con cualquier modificación que considere apropiada— en la próxima reunión ordinaria prevista.
- 1.5 Cada año, la Secretaría del Comité de Auditoría incluirá en el programa del mismo un examen de todas las disposiciones del reglamento, además del mandato, para garantizar que sigan siendo pertinentes y correspondan a las necesidades tanto del PMA como del Comité de Auditoría.

Artículo 2: Nombramiento del Presidente

- 2.1 Para garantizar la independencia del Comité de Auditoría, este se compromete a asegurar la continuidad de una dirección que pueda organizar las labores del Comité y hablar en su nombre. Los miembros del Comité son conscientes de que, en ausencia de un Presidente, la independencia y la capacidad de funcionamiento del Comité se verían debilitadas.
- 2.2 La selección del Presidente se efectuará de conformidad con el artículo 23 del mandato.
- 2.3 En caso de que el cargo de Presidente quedara vacante en el período entre reuniones debido a la renuncia del miembro que ocupa la presidencia o a la expiración de su mandato, los demás miembros del Comité designarán un Presidente interino que asumirá sus funciones hasta que el Comité se reúna y elija a un nuevo Presidente.
- 2.4 Si el Presidente no pudiese asistir a las reuniones solicitadas con la dirección, la Mesa de la Junta Ejecutiva o a otros actos oficiales, el Presidente, en consulta con los miembros del Comité, designará a uno de ellos para que represente al Comité del mismo modo y con igual capacidad que si fuera el Presidente.

Artículo 3: Observación de las operaciones del PMA

- 3.1 El Comité de Auditoría está convencido de que, para optimizar su función, sus miembros deben poder observar las operaciones del PMA fuera de las reuniones formales del Comité, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 4 de su mandato.
- 4) El Comité de Auditoría dispondrá de todas las facultades necesarias para el desempeño de sus responsabilidades, entre ellas el acceso a la información, los archivos, los locales y el personal del PMA.
- 3.2 El objetivo de la labor de observación será promover los comentarios y las conclusiones del Comité de Auditoría sobre los procesos del PMA en materia de gobernanza, riesgos, control y cumplimiento.
- 3.3 La labor de observación podrá incluir: visitas sobre el terreno a los despachos regionales o las oficinas del PMA en los países; visitas a las oficinas de los asociados y los emplazamientos de las operaciones; la participación en las reuniones del personal del PMA; la asistencia a las reuniones de consulta; el acompañamiento del personal de auditoría interna durante sus misiones u otros actos o actividades que contribuyan al logro de los objetivos de las misiones de observación.
- 3.4 A continuación se indican algunos de los factores que habrá que tener en cuenta para determinar la conveniencia de una misión de observación:
- el impacto en las operaciones del PMA, incluidas, entre otras, la capacidad de ayudar a los miembros del Comité sobre el terreno o en los lugares de las reuniones, el impacto que estos miembros pueden tener en todo diálogo abierto y normal entre los funcionarios y la capacidad de coordinar la logística y el transporte;
 - la seguridad de los miembros del Comité;
 - las necesidades en materia de atención médica, las restricciones y las vacunas;
 - las exigencias lingüísticas;
 - la designación del encargado de acoger la misión de observación, ya sea del PMA o de la entidad asociada, y consulta con la persona designada;
 - el costo total de la labor de observación, incluidos los gastos de transporte y apoyo y las dietas;
 - la representatividad geográfica y operacional del lugar que se visitará respecto del conjunto de las operaciones del PMA;
 - los nuevos programas e iniciativas del PMA;
 - los ámbitos de interés prioritarios de los miembros del Comité de Auditoría, como los sistemas tecnológicos, los recursos humanos, las adquisiciones, la logística y las operaciones de los asociados;
 - las auditorías o las evaluaciones en curso o recientes u otras actividades de supervisión de la oficina o el programa;
 - la información prevista servirá de base para las recomendaciones y el Informe Anual del Comité de Auditoría, y
 - el número de las misiones de observación y su programación en un año civil dado.
- 3.5 Las misiones de observación requerirán la aprobación del Director Ejecutivo, de una persona designada por este o de la Mesa de la Junta Ejecutiva.
- 3.6 La selección y la programación de las misiones de observación se efectuarán en consulta con el Director Ejecutivo y la persona por este designada.

- 3.7 La Secretaría del Comité de Auditoría garantizará que, a raíz de toda misión de observación, el programa del Comité prevea un examen de los hechos observados. El Comité examinará las informaciones recogidas durante la labor de observación, así como las enseñanzas extraídas sobre la eficacia y la eficiencia de la misión de observación. Estos datos se utilizarán para:
- definir mejor los temas que han de añadirse al programa del Comité de Auditoría, así como las recomendaciones y el informe anual de este, e
 - informar sobre el carácter, el calendario, la eficiencia y la eficacia de la labor de observación futura.
- 3.8 El Comité de Auditoría tomará nota de los principales elementos registrados durante todas las misiones de observación en su informe anual a la Junta Ejecutiva.

Artículo 4: Declaración de independencia y declaración de intereses financieros

- 4.1 La Secretaría del Comité de Auditoría garantizará que se invite a todos los miembros del Comité a declarar anualmente por escrito su independencia, sus intereses financieros y su cumplimiento de los requisitos de confidencialidad, de conformidad con los siguientes artículos de su mandato:
- 14) Dado que la función del Comité de Auditoría consiste en prestar asesoramiento objetivo, sus miembros deberán ser independientes de la Secretaría y de la Junta Ejecutiva del PMA, y estar libres de todo conflicto de interés, real o aparente.
- 17) Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al proceso que el Comité de Auditoría establezca de conformidad con su reglamento.
- 31) Salvo decisión en contrario, todos los documentos y el material informativo de carácter confidencial que se presenten al Comité de Auditoría o que este obtenga por sí mismo seguirán siendo confidenciales. Los miembros del Comité aceptarán esta obligación por escrito en el momento de su nombramiento.
- 4.2 Esta declaración, establecida de conformidad con el texto adjunto en el apéndice A del reglamento del Comité de Auditoría, será recogida por la Secretaría del Comité y presentada al Presidente de la Junta Ejecutiva, con una copia al Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Asociaciones, Gobernanza y Promoción.

Artículo 5: Aprobación de las actas

- 5.1 En el mandato del Comité de Auditoría se dispone específicamente que el Comité solo podrá reunirse de forma no presencial en circunstancias excepcionales (véase el párrafo 26).
- 5.2 A fin de agilizar la distribución de las actas oficiales del Comité de Auditoría antes de la celebración de su siguiente reunión prevista, se requieren mecanismos para aprobar oficialmente las actas fuera de las reuniones presenciales. En caso de que no haya ningún mecanismo específico, las actas podrán aprobarse oficialmente solo en la siguiente reunión prevista.
- 5.3 Por ende, en virtud del párrafo 26 del mandato, en el cual se estipula que el Comité de Auditoría podrá reunirse en otros lugares con la aprobación del Presidente de la Junta Ejecutiva y del Director Ejecutivo, y del párrafo 27, en el cual se dispone que el Comité podrá establecer su propio reglamento, el Comité podrá solicitar a la Secretaría de la Junta

Ejecutiva que distribuya a los miembros del Comité la versión final de las actas para someterlas a aprobación por correo electrónico y solicitar y recibir por este medio un voto oficial de aprobación de los miembros del Comité. De conformidad con el párrafo 28 del mandato, las actas se considerarán aprobadas por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros que hayan participado en la respectiva reunión del Comité que se documenta en las actas.

Artículo 6: Plan de trabajo del Comité de Auditoría

- 6.1 De conformidad con los deseos de la Mesa de la Junta Ejecutiva, el Comité de Auditoría mantendrá un plan de trabajo del Comité, con la ayuda de la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
- 6.2 En el plan de trabajo se considerarán tres documentos complementarios:
- Un plan de trabajo del Comité de Auditoría en consonancia con su mandato e intereses y conforme a las obligaciones dispuestas en el mandato.
 - Una lista de medidas que figurará como apéndice de las actas del Comité de Auditoría.
 - El Informe Anual del Comité de Auditoría que se presenta a la Junta Ejecutiva.
- 6.3 En el plan de trabajo del Comité de Auditoría se recogerán las aportaciones de las partes interesadas, se establecerán programas racionales para las reuniones y se facilitarán aportaciones a la Junta Ejecutiva en general, según el marco expuesto a continuación:

Plan de trabajo del Comité de Auditoría

<u>Aportaciones de las partes interesadas</u>	<u>Contenido</u>	<u>Método previsto</u>	<u>Manera de documentar</u>	<u>Resultados</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Examen del mandato - Aportaciones de la Junta Ejecutiva - Aportaciones del Director Ejecutivo - Aportaciones de los miembros del Comité de Auditoría - Autoevaluación del Comité de Auditoría - Presentación del Comité de Auditoría a la Junta Ejecutiva del PMA 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo y calendario - Cuestiones - Temas que han de seguirse - Medidas por adoptar derivadas de las actas de las reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones del Comité de Auditoría - Temas del programa - Debates en la Mesa de la Junta Ejecutiva - Debates con el Director Ejecutivo Visitas de observación Examen de documentos Conversaciones telefónicas con la dirección y la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG) 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de las reuniones del Comité de Auditoría Lista de las medidas por adoptar derivadas de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría 	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual del Comité de Auditoría presentado a la Junta Ejecutiva

Artículo 7: Supervisión de la Oficina del Inspector General

- 7.1 De conformidad con lo dispuesto en su mandato, el Comité de Auditoría prestará asesoramiento sobre el desempeño de la función de auditoría interna y del Inspector General. El Comité se esforzará por comprender la cultura y el entorno laboral generales de la OIG en la medida que corresponda a un órgano no directivo o a una entidad de supervisión. Para ayudar al Comité en esta tarea, se llevarán a cabo las actividades que se indican a continuación.

- 7.2 El Comité celebrará periódicamente reuniones privadas e individuales con el Inspector General y sus adjuntos de la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones. Alentará asimismo a la dirección de la OIG que permita que su personal directivo y los jefes de las misiones de auditoría le presenten directamente su trabajo cuando proceda.
- 7.3 En la medida en que el PMA realice encuestas sobre el grado de compromiso de los empleados u otras evaluaciones de la cultura institucional, los resultados relacionados con la OIG se presentarán al Comité junto con información sobre el contexto de estos resultados.
- 7.4 Se deberán proporcionar al Comité de Auditoría los resultados de las encuestas de evaluación de los clientes de la OIG que se realicen al finalizar las auditorías. En caso de que la OIG no realice tales encuestas, informará al Comité de las razones para ello.
- 7.5 El Comité de Auditoría dirigirá preguntas periódicamente a la dirección con respecto a la actuación profesional del Inspector General y cualquier preocupación relacionada con su desempeño personal o con su función general. La dirección informará al Comité de manera proactiva acerca de todas las preocupaciones que pueda tener en este contexto.

Apéndice A del Reglamento del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos
Declaración de independencia y declaración de intereses financieros

Artículo 17 del mandato del Comité de Auditoría. Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al proceso que el Comité de Auditoría establezca de conformidad con su reglamento.

Yo, _____, miembro del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos, según mi leal saber y entender, declaro lo siguiente:

- No ocupo ningún puesto en empresas que mantengan relaciones de trabajo con el PMA.
- No he realizado ni realizaré actividad alguna que pueda afectar, o parezca afectar, a mi independencia en el desempeño de mis funciones como miembro del Comité de Auditoría.
- No tengo ningún interés financiero que pueda afectar, o parezca afectar, a mi independencia en el desempeño de mis funciones como miembro del Comité de Auditoría.
- Sigo reconociendo mi responsabilidad por mantener, en la medida de mis posibilidades, la confidencialidad de los documentos que se me remitan en el marco de mi labor en el Comité de Auditoría.
- Prestaré mis servicios a título personal y, en lo relativo a mi trabajo en el Comité, no pediré ni aceptaré instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna otra autoridad interna o externa al PMA.

Información adicional que deseo aportar (facultativo)

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO II**Composición del Comité de Auditoría**

- Sr. Suresh Kana, de nacionalidad sudafricana. Su mandato, que se extendía del 15 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2018, se ha prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2021.
- Sra. Elaine June Cheung (ZHANG Qiling), de nacionalidad china. Su mandato, que se extendía del 15 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2018, se ha prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2021.
- Sr. Omkar Goswami, de nacionalidad india. Su mandato, que se extendía del 15 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2018, se ha prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2021.
- Sra. Agnieszka Slomka-Golebiowska, de nacionalidad polaca. Su mandato va del 30 de julio de 2017 al 29 de julio de 2020.
- Sr. Robert Samels, de nacionalidad canadiense. Su mandato va del 1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2022.

ANEXO III

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA ABRIL DE 2019-MARZO DE 2020			
	JULIO DE 2019	DICIEMBRE DE 2019	MARZO DE 2020
Reunión a puerta cerrada con la Mesa de la Junta Ejecutiva	√	√	√
Reunión a puerta cerrada con el Director Ejecutivo	√		
Reunión a puerta cerrada con el Director Ejecutivo Adjunto	√	√	√
Reunión a puerta cerrada con la Inspectora General	√	√	√
Operaciones	√	√	√
Asuntos de evaluación	√	√	
Asuntos relacionados con la supervisión:			
- Auditoría externa	√	√	√
- Auditoría interna	√	√	√
Estados financieros	√	√	√
Contabilidad	√	√	√
Gestión de las realizaciones y los riesgos	√	√	√
Asuntos relativos a los recursos humanos	√	√	√
Control interno	√	√	√
Asuntos de ética	√	√	√
Asuntos jurídicos			√
Denuncias de actividades indebidas	√	√	√
Asuntos financieros y presupuestarios	√	√	√

Lista de siglas

ETO	Oficina de Deontología
HRM	Dirección de Recursos Humanos
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
OIG	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
OIGA	Oficina de Auditoría Interna
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones
TBM	transferencia de base monetaria